

RECIBIDO  
4 MAR 2024  
HORA 9:00

11265

INFOLE  
3974/LXIII

El suscrito, Lic. Alfonso Salvador Solórzano Moreno, Encargado de la Secretaría General del H. Gobierno Constitucional de Unión de San Antonio, Jalisco, Administración 2021-2024, con las facultades que concede el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, certifico y hago constar.

UNION DE SAN ANTONIO

CERTIFICO

Que en el Acta número 35 (Trigésima Quinta) correspondiente a la sesión ordinaria, de fecha 04 de Marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), en el punto número quinto) se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: Por unanimidad de los

1. C. Herminia Lozano Magaña, Presidenta Municipal interina.
2. Lic. José Gerardo Giovanni Joaquín Martínez Nava, Síndico Municipal.
3. C. Griumaldo Flores Atilano, Regidor.
4. Lic. Laura Patricia Gómez García Regidora.
5. Lic. Psic Enrique Rocha Márquez Regidor.
6. C. Cecilia Martínez Martínez Regidor.
7. C. Lorena González Hurtado, Regidora.
8. Lic. Juan Ramón González Prado, Regidor.
9. Lic. Sandra Nayeli Hurtado Gutierrez, Regidora.
10. C.D. María Teresa de Jesús Morales Prado, Regidora.

V. Quinto Punto del Orden del Día

Secretario General: Discusión y en su caso la aprobación de la INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO

Presidenta Municipal interina.- El Congreso del Estado de Jalisco, nos hizo llegar esta iniciativa bajo el proyecto de decreto 29540/LVIII/24, mediante el cual reforma